

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de junio de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante	Daniel Fernando Posso Martínez
Demandado	Ruber Brahian López Cuartas
Radicado	05001 40 03 028 2022 00259 00
Instancia	Primera
Providencia	Incorpora. Remite

Se incorpora al expediente la constancia de radicación del oficio No. 292 del 5 de abril de 2022 ante el cajero pagador del Ejército Nacional (Doc.5 y 6 C.02), allegado por el apoderado de la parte actora.

De otro lado, en memorial presentado (Doc. 11) por el profesional del derecho referido, mediante el cual solicita que se tenga notificado por conducta concluyente al demandado en este proceso, en virtud del poder conferido a su apoderada judicial, se le remite a éste al auto del 24 de mayo (Doc.10), donde precisamente se requirió a la abogada, para que presente poder idóneo, para efectos de tener notificado a su representado, y dar trámite a las excepciones propuestas.

No obstante, lo anterior no es impedimento alguno para que la parte actora gestione la notificación al señor López Cuartas, dado que la apoderada del ejecutado aún no atiende el requerimiento realizado por el Despacho.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec520d25e5468f198c441984f4b7c568481eb3fc858ce65c086e58aad6a2e464**

Documento generado en 01/06/2022 05:55:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>